

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 21 de febrero de 2023.

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de dos plazas de personal laboral fijo de Ayudantía de Cámara, dotaciones número 10202-10203, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

Admitidos/as.

| N.O. | D.N.I. |
|------|-----------|
| 1 | 05698365T |
| 2 | 05651273N |
| 3 | 70594061T |
| 4 | 05690012L |
| 5 | 05689547Z |
| 6 | 02225146B |

Excluidos/as.

| N.O. | D.N.I. | Motivo exclusión |
|------|-----------|------------------|
| 1 | 05698184A | 1 |
| 2 | 05682131G | 1 |

Motivo de exclusión:

1. Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de dos plazas de personal laboral fijo de Ayudantía de Cámara, dotaciones número 10202-10203, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 768

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>